

REGLAMENTO DE USO Tasa Cero – “Buy Now, Pay Later”

“Buy Now, Pay Later” con Tasa Cero” (en adelante referida como “La Promoción”) se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones (en adelante referido con el “Reglamento”), el cual estará publicado en www.baccredomatic.com

Por el solo hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan todas las reglas señaladas en el presente Reglamento, de forma incondicional incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador en cualquier asunto relacionado con la presente Promoción. El Organizador (tal y como se definirá más abajo) se reserva el derecho de descalificar a los participantes que directa o indirectamente incumplan con cualquiera de las normas y condiciones aquí establecidas.

Para cualquier aspecto relacionado con esta Promoción se atenderán comunicaciones al teléfono: 2295-98-98. Para más información acceder al sitio en internet www.baccredomatic.com

BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores.

PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: El presente programa pertenece en forma exclusiva a **BANCO BAC SAN JOSE, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC Credomatic” y única responsable de la misma ante cualquier tercero.

SEGUNDO: COMERCIOS PATROCINADORES: El cliente puede utilizar Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” con las tarjetas de Crédito de BAC Credomatic según los plazos establecidos por el comercio para la compra de productos.

COMERCIOS

1. ISHOP
2. NIXBLIX
3. ARTISTICA
4. ICON
5. DJI
6. ASHLEY
7. VIAJES BAC CREDOMATIC

TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES: El beneficio de esta promoción es que los tarjetahabientes de tarjetas de crédito de Bac Credomatic puedan realizar compras en todos los comercios que tienen activo el programa de Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” indicados en la Cláusula SEGUNDA anterior, de acuerdo a la descripción del beneficio que se indica en la cláusula quinta siguiente.

CUARTO: PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER HACER USO DEL BENEFICIO. Participan únicamente tarjetahabientes que posean Tarjetas de Crédito emitidas por el Grupo Financiero BAC Credomatic de Costa Rica. Así mismo, los tarjetahabientes deben estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionados con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC.

QUINTO: DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO. “Buy Now, Pay Later” El Tarjeta habiente BAC Credomatic compra “hoy” en su tienda favorita que posea el beneficio de tasa cero activo y paga su primera cuota de tasa cero a la tarjeta de crédito 2 cortes después de realizada la compra.

Aplica para todos los clientes que poseen una tarjeta de crédito de Bac Credomatic y que realizarán sus compras con Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” en los comercios indicados en la cláusula SEGUNDA.

Los plazos y productos disponibles con Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” están sujetos a las restricciones y condiciones de cada comercio.

Las condiciones de Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” deben ser consultadas en el reglamento del programa en www.baccredomatic.cr.

Las condiciones indicadas en la cláusula anterior de este reglamento y en la presente cláusula, aplica en la compra total con Tasa Cero “Buy Now, Pay Later” / “Comprá ahora y pagá después” para todos los tarjetahabientes de “BAC CREDOMATIC” que paguen su cuenta con tarjetas de crédito. Los tarjetahabientes podrán participar, siempre y cuando paguen con la tarjeta de crédito de BAC Credomatic en el comercio participante.

La tarjeta de crédito debe encontrarse a nombre del cliente y realizar la compra dentro del período asignado para la promoción. El tarjetahabiente deberá solicitar previamente el beneficio de tasa cero para que el mismo le sea aplicado. La manifestación del tarjetahabiente solicitando la aplicación de tasa cero deberá darse antes de que la transacción sea procesada. No se podrá exigir la aplicación de los beneficios una vez que la transacción sea autorizada, salvo que al negocio le esté permitido revertir el cargo, y hacer uno de nuevo, todo a criterio del negocio participante.

SEXTO: MODIFICACIONES Y RESOLUCIÓN: “BAC Credomatic” tendrá derecho sin ulterior responsabilidad para este, a postergar la fecha de inicio de la promoción, dependiendo de los comercios que se hayan afiliado. Además, podrá cancelarla en forma indefinida o definitiva, de forma parcial o total en cualquier momento sin responsabilidad ante los comercios participantes. Lo cual será comunicado por medio de la página web www.baccredomatic.com

“BAC Credomatic” se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la Promoción, así como para proteger los intereses de los participantes.

SETIMO: RESPONSABILIDAD: “BAC Credomatic” no asume responsabilidad alguna que se derive del uso de las tarjetas de crédito en los comercios, ni por situaciones que se presenten sobre los consumos que realice el tarjetahabiente en los diferentes establecimientos comerciales en donde se ofrezca el beneficio de tasa cero, siendo que su relación se limita a patrocinar el mismo. “BAC Credomatic” no asume ninguna responsabilidad por esas actuaciones u omisiones de los comercios afiliados frente a eventos tales como, pero no limitados a: quejas por el servicio brindado en los negocios participantes o bien por la calidad de la mercadería o servicios adquiridos en dichos establecimientos.

OCTAVO: Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de “BAC Credomatic”.

Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a "BAC Credomatic" para el uso de sus marcas en anuncios publicitarios. El reglamento de la promoción estará disponible en la página web: www.baccredomatic.com.

NOVENO: INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para más información o consultas puede comunicarse a nuestra Sucursal Telefónica llamando al 2295-9898.

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr

b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

c) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.

d) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.

DÉCIMO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA: La presente promoción pertenece en forma exclusiva a BAC Credomatic.